

Otavalo, 27 de Mayo del 2015

Licenciado.

Marcelo Jaramillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A.

Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

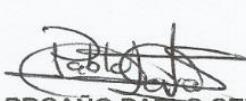
El motivo de la presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Señor LARA PROAÑO PABLO SEBASTIÁN con C.I.100348980-2 fueron cedidas UNA ACCION correspondientes a 100,00 dólares a favor del Señor HARO MORALES HUGO ANTONIO con C.I.100325029-5.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTES

CESIONARIO

  
LARA PROAÑO PABLO SEBASTIÁN  
C.I. 100348980-2

  
HARO MORALES HUGO ANTONIO  
C.I. 100325029-5



## COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

-OTAVALO-IMB ABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

### CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte, el señor LARA PROAÑO PABLO SEBASTIAN, de estado civil soltero por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cedente", y por otra parte el Señor. HARO MORALES HUGO ANTONIO estado civil casado por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cessionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**- a) "EL CEDENTE", Es propietario de UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, en la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

**SEGUNDA: CESION DE ACCIONES:** Con estos antecedentes, el señor LARA PROAÑO PABLO SEBASTIAN de estado civil soltero, por sus propios derechos, cede y transfieren a favor del Señor, HARO MORALES HUGO ANTONIO de estado civil casado UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA con el valor de CIEN dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

**TERCERA: RATIFICACION:** El Cessionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

Los cedentes autorizan al Cessionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil quince.

CEDENTE

CESIONARIO

LARA PROAÑO PABLO SEBASTIAN  
C.I. 100348980-2

HARO MORALES HUGO ANTONIO  
C.I. 100325029-5